



# UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

## CONSEJO ACADÉMICO



### ACUERDO NÚMERO No 040

### "POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE EL CALENDARIO ACADÉMICO DE LOS PROGRAMAS DE POSTGRADOS CORRESPONDIENTE AL PERIODO ACADEMICO 2021-I"

EL CONSEJO ACADEMICO DE LA UNIVERSIDAD DE CORDOBA  
En  
Uso de sus Facultades estatutarias y.

#### CONSIDERANDO:

Que la División de Admisiones, Registro y Control Académico, allegó ante el Honorable Consejo Académico de la Universidad de Córdoba, mediante oficio de fecha 14 octubre del 2020, el Calendario Académico de los programas de Postgrado de la Universidad de Córdoba para el periodo académico 2021-II.

Que el Consejo Académico en su Sesión de fecha 15 de octubre del 2020, decidió aprobar el Calendario Académico de Postgrado para el Periodo 2021-I.

Que en Virtud de lo preceptuado en el numeral 2 del artículo 36 del Estatuto General, es función del Consejo Académico expedir esta clase de actos.

#### ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Apruébese el Calendario Académico de los programas de Postgrado de la Universidad de Córdoba periodo Académico 2021-I, así:

ESTUDIANTES NUEVOS	
Venta de PIN para inscripción Programas de Postgrados 2021-I.	Del 19 de octubre del 2020 al 22 de enero de 2021
Inscripción en Línea	Del 19 de octubre del 2020 al 22 de enero de 2021





"VIGILADA MINEDUCACIÓN"

# UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

## CONSEJO ACADÉMICO



acreditada  
INSTITUCIONALMENTE  
Res. MEN 2956 de 22 de marzo de 2019, vigencia: 4 años

Entrega de documentos (en línea) exigidos en el proceso de inscripción a la División de Admisiones, Registro y Control Académico. Hoja de vida Propuesta Correo electrónico (inscripcionespostgrados@correo.unicordoba.edu.co)	Del 19 de octubre del 2020 al 22 de enero de 2021
Publicación de la lista de admitidos	27 de enero de 2021
Envíos de usuarios y contraseñas de power campus	29 de enero de 2021
Generación de liquidación de matrícula	1 de febrero de 2021
Solicitud de diferidos	Desde el 1 al 17 de febrero de 2021
Pago de matrícula	Del 1 al 18 de febrero de 2021
Matrícula académica en línea	Del 1 al 20 de febrero de 2021
Inducción	Del 15 al 19 de febrero del 2021
Inicio de clases	19 de febrero de 2021
Ingreso de notas por parte de los docentes	Durante el semestre
Finalización de clases	12 de junio de 2021

**PARÁGRAFO:** Por decisión del Consejo Académico, cada programa de Postgrados (Especialización, Maestría y Doctorado) empezará clases cuando llegue al punto de equilibrio, el cuál se determina cuando la Universidad haya recibido el pago de los correspondientes derechos por concepto de matrícula de un número de admitido no menor al del punto de equilibrio; en todos los escenarios el inicio de clase será máximo el día 5 de marzo de 2021.

Cada coordinador del programa de postgrado enviará a la División de Admisiones, Registro Y Control Académico, División de Posgrados y a la Vicerrectoría Académica el cronograma de actividades a desarrollar para el inicio de las actividades académicas.

<b>ESTUDIANTES ANTIGUOS</b>	
Solicitud de Reingresos	Del 1 de diciembre de 2020 al 1 de febrero de 2021
Respuesta de Reingresos	5 de febrero de 2021





"VIGILADA MINEDUCACIÓN"

# UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

## CONSEJO ACADÉMICO



**acreditada**  
INSTITUCIONALMENTE  
Res. MEN 2956 de 22 de marzo de 2019, vigencia: 4 años

Renovación de diferido en línea	Desde el 16 de diciembre hasta el 16 de febrero de 2021
Pago de Matricula	Del 15 de diciembre de 2020 hasta el 17 de febrero de 2021
Pago de Matricula Extra ordinaria (5%) recomendación C A el no cobro (decisión superior)	Del 18 al 25 de febrero de 2021
Matricula académica en línea	Del 28 de enero al 27 de febrero de 2021
Inicio de clases	19 de febrero de 2021
Ingreso de notas por parte de los docentes	Durante el semestre
Finalización de clases	12 de junio de 2021

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Los cupos ofertados sólo podrán ser modificados por el Consejo Académico. En caso de modificación el Consejo Académico motivará la decisión tomada.

**ARTÍCULO TERCERO:** Desarrollo de clases. La oferta académica se desarrollará con apoyo de las tecnologías de la información y comunicación TIC's, no obstante, si surgieran situaciones del orden nacional, departamental y ministerial, estas serán analizadas y evaluadas por el Consejo Académico, con el fin de tomar las medidas pertinentes para el desarrollo de las actividades académicas.

**ARTÍCULO CUARTO:** El presente Acuerdo, rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas las anteriores.

### COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Montería a los, quince (15) días del mes de octubre de 2020.

  
**OSCAR ARISMENDY MARTÍNEZ**  
Presidente (E)

  
**CELY FIGUEROA BANDA**  
Secretaria General

